



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00114 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

16 ENE. 2024

VISTO; el Memorando N° 0025-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 04905-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 20-10-2023, se resuelve CONFORMAR, el Comité de encargatura para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2024;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone modificar el Comité de encargatura para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2024, en lo que respecta al Lic. OMAR JAVIER PRADO FUENTES – Planificador, quien se desempeñaba como miembro alterno del referido comité; en tal sentido, se deberá consignar para tal efecto al Ing. OMAR FERNANDEZ CHINCHAY – Especialista de Racionalización;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31-12-2023 la representatividad del Lic. OMAR JAVIER PRADO FUENTES – Planificador, como miembro alterno del Comité de encargatura para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2024, contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral UGEL N° 04905-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 20-10-2023.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Comité de encargatura para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2024, descrito en el artículo primero de la Resolución Directoral UGEL N° 04905-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, según detalle siguiente:



Resolución Directoral de U.G.E.L. N°00114 -2024-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

MIEMBRO ALTERNO : Ing. OMAR FERNANDEZ CHINCHAY
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



UGEL SI
EEVUJCAJ
MSCNJOA
NRGGUJ UPER
Luis/Proyec.
S.I. 09/01/2024


Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio

